



INFORME DE GESTIÓN

Proceso de Empalme 2015-2016

DESCRIPCIÓN BREVE

Informe elaborado en el marco del proceso de empalme que se adelanta en el Municipio, y donde se describen los recursos humanos, financieros y administrativos con los cuales se desarrolló la gestión de la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana.

Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana
Alcaldía de Palmira



Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

SECRETARIA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA



INFORME

CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES.....	1
1.1.	Información Funcionario que Entrega.	1
1.2.	Descripción de la Dependencia.	1
1.3.	Organigrama.....	2
1.4.	Recurso Humano.	4
1.4.1.	Funcionarios.	4
1.4.2.	Contratistas de Prestación de Servicios.	4
2.	INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN	5
2.1.	Plan Departamental de Aguas – PDA.	6
2.2.	Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.....	6
2.3.	Diseños de Agua Potable y Saneamiento Básico.....	6
2.4.	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas – PTAR.	7
2.5.	Programa de Vivienda de Interés Prioritario (Gratuita).....	8
2.6.	Convocatoria Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.	9
2.7.	Cierre Financiero para Desplazados.	10
2.8.	Vivienda Rural: Convocatorias Nacionales.....	10
2.8.1.	Proyecto de Vivienda Nueva Rural Agrupada: Nashira Segunda Etapa	10
2.8.2.	Corvides: Ola Invernal 2010-2011	10
2.8.3.	Fondo de Adaptación: Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Vivienda para Atención de Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigables derivados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011	11
2.9.	Mejoramientos de Vivienda.	11
2.10.	Titulación de Predios.	12
2.11.	Obras de Recuperación, Renovación y Construcción de Espacio Público.....	12
2.12.	Recursos Fondo de Adaptación.....	12
2.13.	Otros servicios públicos.....	13
2.14.	Infraestructura Vial.	13
2.15.	Renovación Urbana.	15
3.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	18
3.1.	Seguimiento a Plan de Desarrollo	18
3.2.	Seguimiento a Compromisos de Presupuesto Participativo	20
4.	GESTIÓN FINANCIERA.....	21
4.1.	Ejecución Presupuestal	21
5.	CONCEPTO GENERAL.....	23

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.: 2709500 Ext. 2237



Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA



INFORME

LISTA DE FIGURAS

Figura No. 1: Organigrama SDRU	2
Figura No. 2: Registro Fotográfico Viviendas Gratuitas	9
Figura No. 3: Registro Fotográfico Viviendas Ola Invernal.....	10
Figura No. 4: Peatonalización Calle 30	16
Figura No. 5: Diseño Centro Comercial de Vendedores Ambulantes	17
Figura No. 6: Porcentaje de Cumplimiento Indicadores del PDM.....	20
Figura No. 7: Inversión en el Cuatrienio 2012-2015.....	22
Figura No. 8: Inversión en el Cuatrienio 2012-2015 – Por Sectores	23

LISTA DE TABLAS

Tabla No. 1: Funciones de las Direcciones	3
Tabla No. 2: Listado de Funcionarios	4
Tabla No. 3: Contratistas de Prestación de Servicios	5
Tabla No. 4: Listado de Diseños de Agua Potable y Saneamiento Básico	7
Tabla No. 5: Proyectos VIPA Privada	9
Tabla No. 6: Proyectos VIPA Pública	10
Tabla No. 7: Familias Beneficiadas con Cierre Financiero.....	10
Tabla No. 8: Viviendas a Reubicar – Fondo de Adaptación.....	11
Tabla No. 9: Censo de Familias asentadas en Zonas de Riesgo	11
Tabla No. 10: Relación Convenios INVIAS	14
Tabla No. 11: Inversión Reubicación de Vendedores Ambulantes y Estacionarios	17
Tabla No. 12: Segunda Fase - Proyecto de Renovación	18
Tabla No. 13: Seguimiento Indicadores PDM – Corte 30 de Septiembre de 2015	19
Tabla No. 14: Seguimiento Compromisos de Presupuesto Participativo.....	21

1. DATOS GENERALES

1.1. Información Funcionario que Entrega.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA	RODRIGO OSWALDO DIAZ RICO
CARGO	SECRETARIO DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
CIUDAD Y FECHA	PALMIRA, NOVIEMBRE 25 DE 2015
FECHA DE INICIO DEL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN	ENERO 1 DE 2012
FECHA DE POSESIÓN EN EL CARGO	OCTUBRE 24 DE 2014
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	TERMINACIÓN DE PERIODO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2015

1.2. Descripción de la Dependencia.

La Administración Municipal, mediante Decreto 026 del 8 de Febrero de 2013, define la nueva estructura administrativa y crea la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana, con tres direcciones para atender temas de: Vivienda y Servicios Públicos, Infraestructura, Renovación Urbana y Valorización.

En los artículos 23, 24, 25 y 26 del mencionado decreto, se describen las funciones del despacho y las tres direcciones (Ver Tabla No. 1). Así las cosas, son funciones de la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana:

1. *Proyectar para aprobación del Alcalde las políticas y programas de desarrollo urbano integral de mediano y largo plazo del Municipio en coordinación de la Secretaría de Planeación, para lo cual deberá tener en cuenta: el cuidado y protección del ambiente, el desarrollo sostenible y la satisfacción de la comunidad.*
2. *Articular las acciones municipales para el desarrollo urbano integral del Municipio, contribuyendo a la construcción, modificación y renovación del espacio urbano, junto con los demás elementos sectoriales y la participación del sector público, privado y las organizaciones sociales para consolidar una Ciudad ordenada, sostenible y próspera.*
3. *Proyectar para aprobación del Alcalde la política de gestión integral del hábitat, incluyendo la adecuada prestación de servicios públicos, y realizar los planes de promoción y gestión de proyectos de desarrollo urbano; mejoramiento integral de asentamientos humanos, mejoramiento de vivienda, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.*
4. *Proyectar para aprobación del Alcalde y ejecutar las políticas de infraestructura física, relacionadas con el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura física vial y de movilidad que demande el progreso y desarrollo del Municipio*
5. *Elaborar los planes, programas y proyectos estratégicos de desarrollo urbano de corto y mediano plazo, relacionados con renovación urbana, valorización, mejoramiento barrial, conservación y ampliación de la extensión urbana.*

6. Gestionar, liderar, promover y coordinar programas y proyectos de renovación urbana en sectores deteriorados del suelo urbano o para redimensionar el uso de suelo acuerdo con las políticas y prioridades establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, POT.
7. Elaborar, ejecutar o contratar los desarrollos urbanos definidos en el POT para el municipio, en el Plan de Desarrollo Municipal y en los planes o proyectos estratégicos de desarrollo urbano en sus componentes básicos: espacio público, vivienda, equipamientos y movilidad.
8. Planear y establecer los procedimientos para adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles que requiera para el cumplimiento de los planes, programas o proyectos de desarrollo urbano.
9. Promover y ejecutar proyectos de desarrollo urbano utilizando las ventajas que ofrecen las asociaciones público privadas, a través de la unión de esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno y los empresarios y/o inversionistas para impulsar, desarrollar y mantener obras y proyectos de infraestructura urbana.
10. Facilitar y promover la participación ciudadana en la concepción, diseño, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano.

1.3. Organigrama.

Así las cosas y, en cumplimiento de las funciones asignadas a la secretaría y las tres direcciones, se cuenta con la siguiente estructura:

Figura No. 1: Organigrama SDRU





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA



INFORME

Tabla No. 1: Funciones de las Direcciones

Dirección de Vivienda y Servicios Públicos	Dirección de Renovación Urbana y Valorización	Dirección de Infraestructura
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los estudios y proyectos de vivienda de interés social y adelantar los estudios previos para contratar su ejecución de acuerdo con lo planeado en términos de tiempo, economía y beneficiarios. 2. Apoyar los programas de vivienda de interés social, que incluyan la construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural, titulación y/o legalización de predios y viviendas urbanas. 3. Diseñar y desarrollar los instrumentos para facilitar la financiación de vivienda de interés social a través de los subsidios a la demanda, o de la asignación o la cofinanciación de recursos públicos y privados a los proyectos especiales de vivienda destinada a población vulnerable y a la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. 4. Ejecutar o vigilar los acuerdos, convenios o asociaciones público privadas o de cooperación para el desarrollo de actuaciones integrales de vivienda y hábitat en el contexto urbano y rural. 5. Proponer a la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana políticas, planes y programas, así como en el seguimiento y evaluación de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio a cargo del nivel descentralizado o central de la administración. 6. Gestionar, captar y ejecutar recursos del orden departamental, nacional e internacional, dirigidos al fortalecimiento del sector de agua potable y saneamiento, para la ejecución de proyectos de infraestructura en acueductos y/o agua potable, alcantarillado y sus actividades complementarias. 7. Orientar, capacitar y apoyar técnica, administrativa, financiera, legal y comercialmente a los acueductos rurales. 8. Realizar la gestión de proyectos de mejoramiento integral de barrios velando por Establecer una política para la cultura de divulgación e implementación del hábitat sostenible y amigable. 9. Promover y desarrollar programas y proyectos de uso racional del agua y de protección de las fuentes de abastecimiento, en coordinación con la Oficina de Riesgos y Ambiente. 10. Efectuar las acciones de seguimiento, control a las actividades y de registro de licencias aprobadas por las curadurías, así como a los constructores, urbanizaciones y los procesos de enajenación de inmuebles y predios. 11. Adelantar el registro de las urbanizadoras privadas y ejercer control sobre los agentes liquidadores de las urbanizadoras intervenidas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar, ejecutar, vigilar o supervisar los programas y proyectos estratégicos de desarrollo urbano (infraestructura y equipamiento público) relacionados con su renovación y/o valorización urbana. 2. Adelantar las gestiones para garantizar que los proyectos de renovación urbana cuenten con los estudios técnicos, arquitectónicos, ambientales, urbanísticos, jurídicos y financieros, en coordinación con las Secretarías de la Alcaldía. 3. Canalizar y propiciar iniciativas de desarrollo urbano integral a partir de programas o proyectos de renovación o valorización urbana proveniente de las comunidades, del sector privado o de la academia. 4. Ejecutar o asesorar la celebración de convenios, contratos, asociaciones público privadas y en general las actividades que sean necesarias para efectuar los programas o proyectos de renovación o valorización urbana definidos por la Alcaldía y el POT. 5. Garantizar la ejecución de las obras a ser financiadas por valorización, conforme la normatividad respectiva y previos los estudios para determinar las operaciones administrativas necesarias de información y comunicación, así como el cálculo financiero, liquidación, distribución, asignación y cobro de la contribución. 6. Coordinar la ejecución de los proyectos de renovación y/o valorización urbana con los demás organismos del Municipio, la comunidad y los sectores comprometidos en su desarrollo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar, vigilar o supervisar los programas y proyectos de construcción, mantenimiento o reparación de la infraestructura vial y del espacio público para la movilidad del Municipio. 2. Liderar el diseño, construcción, mejoramiento o renovación de vías, espacios públicos y demás equipamientos e infraestructura física destinada por el Municipio para el uso público. 3. Elaborar o evaluar o asesorar los pliegos de condiciones, estudios, cuadros comparativos y las actividades técnicas que se requieran como estudios previos en el desarrollo de los procesos contractuales encaminados a la contratación y ejecución de las obras de infraestructura que adelante el Municipio, en coordinación con la Dirección de Contratación. 4. Ejecutar, vigilar o supervisar los programas y proyectos que realice o contrate el Municipio de actividades de mantenimiento o construcción de manera especial en: vías área urbana y rural; vías terciarias; ampliación andenes y separadores viales; ciclo rutas, puentes peatonales y vehiculares; gaviones, muros de contención; proyectos para Iluminación en vías y áreas públicas, y demás de la misma naturaleza. 5. Garantizar la calidad y oportunidad en la gestión técnica de la construcción física del Municipio y asesorar en esta competencia los proyectos de hábitat y renovación o expansión urbana. 6. Coordinar y planear con otras dependencias municipales o entidades públicas o privadas, y en general con la comunidad, la información y organización sobre la forma y tiempo en el cual se ejecutarán los proyectos de infraestructura física del Municipio.

1.4. Recurso Humano.

1.4.1. Funcionarios.

Para el desarrollo de sus funciones, la dependencia cuenta con el siguiente personal de planta:

Tabla No. 2: Listado de Funcionarios

No.	NOMBRE	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN
1	RODRIGO OSWALDO DIAZ RICO	SECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSIÓN
2	MARIA DEL SOCORRO CALERO	SECRETARIA EJECUTIVA	PROVISIONAL
DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS			
3	RAMIRO RAMIREZ RODRIGUEZ	DIRECTOR DE VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSIÓN
4	MARIA LILIANA MONTEALEGRE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR. 5	CARRERA ADMINISTRATIVA
5	EDWIN ANDRES NOGUERA CORREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR. 3	PROVISIONAL
6	LUIS EDUARDO CAICEDO RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR. 3	PROVISIONAL
7	JULIAN ANDRES VILLA CUENCA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR. 3	PROVISIONAL
8	JORGE ALFONSO GUZMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR. 3	PROVISIONAL
9	DAISY JOANA MORENO BELTRAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR. 2	PROVISIONAL
10	VIVIANA STELLA HURTADO VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR. 2	PROVISIONAL
11	CARLOS ALBERTO PIZARRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR. 2	PROVISIONAL
12	ELIANA DOMINGUEZ	SECRETARIA	PROVISIONAL
13	ERNESTO COBO OREJUELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONAL
14	ISRAEL VELEZ TABORDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA			
15	EVIER DE JESUS DAVILA GUEVARA	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSIÓN
16	JORGE VARGAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR. 4	CARRERA ADMINISTRATIVA
17	GERARDO MARTINEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR. 4	CARRERA ADMINISTRATIVA
18	JULIAN FELIPE GONZALEZ QUINTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR. 3	PROVISIONAL
19	ELIZABETH MONTEALEGRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR. 3	PROVISIONAL
20	MARIO LOAIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR. 3	PROVISIONAL
21	SAUL VASQUEZ	TOPOGRAFO	PROVISIONAL
22	EDGAR JARAMILLO	TOPOGRAFO	PROVISIONAL
23	JOSE HELMER GOMEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONAL
24	DUBER MOSQUERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONAL
25	LUZ STELLA PALACIOS	SECRETARIA	PROVISIONAL
DIRECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA Y VALORIZACIÓN			
26	JUAN FERNANDO MARULANDA	DIRECTOR DE RENOVACIÓN Y VAL.	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSIÓN
27	OSCAR MAYOR MARIN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR. 5	PROVISIONAL
28	ADRIANA PATRICIA SAAVEDRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR. 5	PROVISIONAL
29	CARMEN PEREZ	SECRETARIA	CARRERA ADMINISTRATIVA

1.4.2. Contratistas de Prestación de Servicios.

En apoyo al cumplimiento de los objetivos de la dependencia, se ha requerido de la contratación de prestación de servicios en diversas áreas, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla No. 3: Contratistas de Prestación de Servicios

No.	NOMBRE	TIPO DE CONTRATO	SECTOR - TEMA
DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS			
1	FRANCIA ELENA PIZARRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN
2	OSCAR WILLIAMS HURTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	APSB - SERVIDUMBRES
3	JUAN CARLOS CARDENAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	APSB - ING. SANITARIA
4	EFRAIN VARGAS MENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	APSB - ACUEDUCTOS RURALES
5	ALEJANDRO HERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VIVIENDA - PARQUES
6	GERMAN MEJIA HENAO	CONSULTORIA	VIVIENDA - TITULACIÓN E INTERVENIDAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA			
7	PATRICIA GUTIERREZ MERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	APOYO OBRAS - ING. CIVIL
8	CARLOS IVAN CANDELO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	APOYO OBRAS - ING. CIVIL
9	DONALDO TAFURT PAREDES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	APOYO OBRAS - ING. CIVIL
DIRECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA Y VALORIZACIÓN			
10	SOLEDAD JARAMILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	RENOVACIÓN - APOYO GENERAL
11	MARIA DEL PILAR MOSQUERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	RENOVACIÓN - APOYO GENERAL
12	GEOVANNE ANDRES VALLEJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	APOYO OBRAS - ARQUITECTURA
13	LUIS GUILLERMO VASQUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	APOYO OBRAS - ING. CIVIL
14	PAULA ANDREA GARCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	RENOVACIÓN - TRABAJO SOCIAL

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Como Secretario de Desarrollo y Renovación Urbana de Palmira tengo el gusto de manifestar que desde este despacho se contribuyó de gran manera a un crecimiento y desarrollo al Municipio de Palmira desde la ejecución de importantes proyectos de infraestructura, vivienda, agua potable, saneamiento básico, mejoramiento de barrios, renovación urbana y otros servicios públicos.

Posterior a la reforma administrativa del año 2013, ésta Secretaria obtuvo como responsabilidad la coordinación de tres procesos, definidos así: Renovación Urbana y Valorización, Vivienda y Servicios Públicos e Infraestructura. Cada uno de ellos logró resultados a través de procedimientos que buscaban una mejor calidad y desarrollo de vida para los habitantes de nuestro Municipio.

Es así como éste despacho adelanta la ejecución y seguimiento de lo estipulado en el Plan de Desarrollo municipal "Palmira Avanza con su Gente" 2012-2015, buscando cumplir con los objetivos trazados y organizados en 3 Agendas, 5 Sectores, 5 Programas, 9 Subprogramas, 7 Metas de Resultado, 14 Metas Producto y 37 Indicadores.

De igual manera es el responsable de ejecutar 497 compromisos de presupuesto participativo, de los cuales 117 corresponden a proyectos de Gestión y 379 a proyectos de Inversión. De dichos compromisos, ya se ejecutaron 238, se adelanta la ejecución de 157, se encuentran en valoración

técnica 25 y no podrán ejecutarse 28, debido a diferentes temas de índole presupuestal y legal. Adicionalmente, 49 compromisos correspondientes a temas de alumbrado público, se encuentran bajo estudio del Despacho del Alcalde, para ser atendidos en el marco del Contrato de Concesión.

Adicional al desarrollo de importantes proyectos de inversión y la correspondiente ejecución presupuestal del despacho, se adelantaron significativas gestiones que permitieron la consecución de recursos, dentro de las cuales se encuentran:

2.1. Plan Departamental de Aguas – PDA.

En la vigencia 2013 el Municipio firmó Convenio Interadministrativo con el Departamento del Valle del Cauca y la empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., con el objetivo de vincularse a participar en el PAP-PDA del Valle del Cauca, de conformidad con las condiciones y señalamientos establecidos en el Decreto 2246 del 2012 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten.

El Convenio establece que el término de ejecución del mismo será de cuatro años, teniendo como fecha de terminación el 19 de Marzo de 2017. De igual manera, la inversión será concertada mediante un Plan de Acción para cada año.

2.2. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.

Con el objetivo de contar con éstos importantes instrumentos que sirven de insumo para la identificación del estado actual y las acciones de mejoras en el campo del saneamiento básico se gestionó, en el marco del Plan Departamental de Aguas - PDA, ante la empresa Vallecaucana de Aguas la Formulación de los PSMV para los corregimientos de Bolo La Italia, La Dolores, Rozo, La Torre y La Acequia, obteniendo la aprobación de dichos proyectos, su inclusión dentro del plan de acción de la entidad y la contratación de los mismos.

Los planes ya fueron formulados y presentados ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, como requisito para su aprobación. La autoridad ambiental realizó observaciones y, en la actualidad, se están realizando los ajustes correspondientes.

2.3. Diseños de Agua Potable y Saneamiento Básico.

La administración municipal suscribió en el año 2013 el Convenio Interadministrativos 018 con ACUAVALLE S. A. E.S.P., los cuales se encuentran orientados a atender necesidades de agua potable y saneamiento básico en la zona rural del Municipio.

El Convenio 018 de 2013 tuvo por objeto adelantar los diseños de acueductos y alcantarillados, para los siguientes centros poblados:

Tabla No. 4: Listado de Diseños de Agua Potable y Saneamiento Básico

No.	Centro Poblado	Acueducto	Alcantarillado	PTAR
1	Bolo San Isidro		X	X
2	Caucaseco		X	X
3	Guanabanal		X	X
4	La Torre (El Silencio y Vergara)		X	
5	Rozo (Dimas Tenorio y Sergio Lenis)		X	
6	Matapalo		X	X
7	Tablones	X	X	X
8	La Pampa		X	X
9	Interconexión Guanabanal - La Unión	X		
10	La Zapata - Sector Llanitos	X		
11	Vereda Monserrate	X		
12	Aguaclara		X	X
13	Amaime		X	
14	Bolo Alisal		X	
15	Bolo Barrio Nuevo		X	
16	Palmaseca			X
17	Arenillo	X		

Los diseños realizados por Acuavalle ya fueron entregados a la Dirección de Vivienda y Servicios Públicos, y su realización implicaría una inversión superior a los 50.000 millones de pesos. Por ello, se recomienda realizar los estudios complementarios requeridos en temas de inundabilidad y gestión del riesgo, para solicitar la aprobación de la autoridad ambiental y así gestionar los recursos a nivel nacional.

Adicionalmente, se gestionó con Vallecaucana de Aguas la elaboración de los diseños de alcantarillado para los Corregimientos de Rozo, La Torre, La Acequia, Buitrera y Tienda Nueva (y sus áreas de influencia), proceso que permitió la aprobación y destinación de recursos para la ejecución de los proyectos. La entidad realizó la contratación de los estudios, los cuales se encuentran en ejecución.

2.4. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas – PTAR.

El Plan de Ordenamiento Territorial afectó, mediante el Acuerdo Municipal No. 080 de 2011, el lote “El Porvenir” obedeciendo a la evaluación técnica, económica, ambiental y social para la definición de la opción tecnológica óptima de tratamiento de las aguas residuales del casco urbano del Municipio de Palmira. El lote, que fue propiedad del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, se transfirió a título gratuito a Central de Inversiones S. A. – CISA, entidad encargada de manejar los bienes de propiedad del Estado.

El Municipio de Palmira, conforme a la normatividad vigente, se postuló ante CISA para la transferencia gratuita del Lote “El porvenir” con el fin de destinarlo para la construcción de la

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, obteniendo respuesta positiva mediante la Resolución 056 de 2013.

El proceso de transferencia se finalizó con el pago, por parte del Municipio, de los gastos de impuestos, certificaciones notariales, registrales y catastrales generadas por el proceso de escrituración del Lote. Hoy, el Municipio de Palmira cuenta con la propiedad sobre el Lote PTAR, respaldado mediante el Certificado de Tradición No. 378-176443.

Sin embargo el proyecto para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, que atenderá el área urbana del Municipio de Palmira, requería del diseño de la opción de tratamiento como de la conducción de las aguas hasta la planta. Por ello, la administración municipal gestionó los estudios y diseños para el sistema de tratamiento con la nueva empresa prestadora del servicio: AquaOccidente S.A. E.S.P., entidad que incluyó la etapa de pre-inversión en el respectivo Plan Operativo de Inversiones y realizó el diseño del sistema, el cual se encuentra en poder de Aguas de Palmira S.A. E.S.P., para adelantar la contratación de la construcción de la primera etapa.

De igual manera, se gestionó ante la CVC el Proyecto 1784 "Saneamiento y Calidad de Agua", mediante el cual se destina apoyo económico para los diseños de interceptores, colectores y emisores que permitirán la conducción de las aguas hasta la PTAR. Ante ésta gestión se suscribió el Convenio Marco para "Aunar esfuerzos y recursos técnicos y económicos para realizar los estudios y diseños de interceptores, colectores y emisores faltantes del sistema de tratamiento de las aguas residuales de la cabecera municipal", por valor de \$ 1.255.000.000, el cual se encuentra en ejecución.

2.5. Programa de Vivienda de Interés Prioritario (Gratuita).

En el marco de la Ley 1537 de 2012 *"Por la cual se dicta normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones"*, el Municipio de Palmira se postuló y fue beneficiario del Programa de Viviendas de Interés Prioritario, por lo cual se adjudicaron 415 viviendas en el Barrio Bosques del Edén y 481 viviendas en Molinos de Comfandi, a título gratuito para las familias favorecidas. Con éstas 896 viviendas construidas en la zona noroccidental del Municipio, se beneficiaron, aproximadamente, 2000 y 2300 personas respectivamente para cada plan de vivienda.

A fin de llevar a cabo la participación del Municipio en el Programa de "Viviendas Gratuitas" se celebró un Convenio Interadministrativo con FONVIVIENDA y se aportó un subsidio consistente en 4 salarios mínimos para cada una de las 415 viviendas. Para el desarrollo del convenio, se delegó a la Constructora Moreno Tafurt S.A. para que realizara la promoción y construcción de este plan de vivienda denominado Bosques del Edén.

Para la adjudicación de las viviendas, la Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana con la Dirección de Vivienda y Servicios Públicos realizó el apoyo logístico para la postulación, sorteo y entrega de las viviendas.

Figura No. 2: Registro Fotográfico Viviendas Gratuitas



2.6. Convocatoria Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Mediante el Decreto 1432 de 2013, se creó el Programa del Gobierno Nacional dirigido a promover la adquisición de vivienda para las familias que tengan ingresos de hasta dos salarios mínimos mensuales y que puedan acceder a una vivienda propia sin comprometer más del 30% de su ingreso. Los hogares que resulten favorecidos con este nuevo programa de vivienda social y que tengan ingresos hasta 1.5 salarios mínimos recibirán un subsidio de hasta 25 salarios mínimos mientras que los que devenguen entre 1.5 y 2 salarios mínimos, un subsidio de hasta 22 salarios mínimos.

A ésta ayuda hay que agregarle que las familias también recibirán el beneficio del subsidio a la tasa de interés, que equivale a 5 puntos de la tasa, lo que les permitirá pagar una cuota realmente baja por el crédito hipotecario que tiene que hacer para completar los recursos del valor de la vivienda, que no supera los 70 salarios mínimos.

El Municipio de Palmira fue uno de los más beneficiados del territorio nacional con la aprobación de proyectos VIPA pública y privada. En la actualidad, varios de los proyectos ya agotaron las unidades de venta, pero aún se encuentran en trámite subsidios nacionales y municipales.

Tabla No. 5: Proyectos VIPA Privada

CONSTRUCTORA	PROYECTO	No. VIVIENDAS
Jaramillo Mora	Cerezos de la Italia	476
	Tulipanes	868
Integrar	Molinos II	368
Moreno Tafurt	Chapinero Sur	574

INFORME

Tabla No. 6: Proyectos VIPA Pública

CONSTRUCTORA	PROYECTO	No. VIVIENDAS
Unión Temporal Moreno Tafurt	Reservas de Zamorano I	314
	Reservas de Zamorano II	1018
Unión Temporal Jaramillo Mora	Almendros de la Italia	550

2.7. Cierre Financiero para Desplazados.

Total de nueve (9) cierres financieros por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) cada uno, beneficiando a las siguientes personas:

Tabla No. 7: Familias Beneficiadas con Cierre Financiero

No.	CONCEPTO	NOMBRE BENEFICIARIO
1	SUBSIDIO PARA COMPRA DE VIVIENDA USADA EN SANTIAGO HEDER BARRIO ZAMORANO	MORENO ARBOLEDA BELISA ANTONIA
2	SUBSIDIO PARA COMPRA DE VIVIENDA USADA CORREGIMIENTO DE TABLONES	CANTERO LUIS EFREN
3	SUBSIDIO PARA COMPRA DE VIVIENDA USADA BARRIO LA EMILIA.	DOMINGUEZ ALDEMAR
4	SUBSIDIO PARA COMPRA DE VIVIENDA USADA URBANIZACION CAIMITOS.	MORALES NIETO LILIA MARIA
5	SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA FAMILIAR PARA POBLACION DESPLAZADA	MANCERA MACHADO ANGELY MARIA
6		CASTRO ARIAS JAIME ORLANDO
7		COBO NINFA MARIA
8		COLORADO RIOS NOHEMY
9		MUÑOZ DUQUE FLORALVA

2.8. Vivienda Rural: Convocatorias Nacionales.

2.8.1. Proyecto de Vivienda Nueva Rural Agrupada: Nashira Segunda Etapa

Conjunto de 39 hogares ubicados en el Corregimiento del Bolo San Isidro del Municipio de Palmira, los cuales han recibido subsidio de vivienda de interés social rural a través del Banco Agrario mediante Acta No. 11 - 2012 del 17 de diciembre de 2012.

2.8.2. Corvides: Ola Invernal 2010-2011

Se construyeron 72 viviendas para damnificados de la Ola invernal 2010-2011 en varios sectores de la zona rural.

Figura No. 3: Registro Fotográfico Viviendas Ola Invernal



2.8.3. Fondo de Adaptación: Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Vivienda para Atención de Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigables derivados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011

Al inicio de este programa, el operador era Comfenalco y en su base de datos se había registrado únicamente 33 familias a ser reubicadas, de las cuales cumplieron 19 con los requisitos y están pendientes por reubicación 14 de ellas.

Tabla No. 8: Viviendas a Reubicar – Fondo de Adaptación

DESCRIPCION	No.
CUMPLE	19
CUMPLE- DESTRUIDA PENDIENTE DE RIESGO	4
NO CUMPLE	5
NO CUMPLE- NO FAMILIA EN EL LUGAR AL MOMENTO DE LA VISITA	2
NO CUMPLE- PENDIENTE TENENCIA DEL PREDIO	2
NO CUMPLE- PENDIENTE TENENCIA DEL PREDIO Y RIESGO	1
GENERAL	33

Con el fin de incluir el número real de damnificados en las zonas de alto riesgo no mitigables, se reportará nuevamente a la nueva operadora zonal **Comfandi**, el censo que viene manejando la oficina de Gestión del Riesgo y Medio Ambiente el cual asciende a 395 familias aproximadamente.

Tabla No. 9: Censo de Familias asentadas en Zonas de Riesgo

UBICACIÓN	No. FAMILIAS
TECHO AZUL	191
PILES	104
OTROS	100 APROX.
TOTAL	395 APROX.

2.9. Mejoramientos de Vivienda.

La administración municipal realizó convocatoria para otorgar subsidios de mejoramiento de vivienda en la zona urbana, para ello se adelantó el respectivo contrato de obra pública para la construcción de 100 mejoramientos adjudicados mediante resolución en la vigencia 2014.

Adicionalmente se celebró Convenio Interadministrativo 398 de 2015, cuyo objeto es el Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad con el Departamento para la Prosperidad Social, mediante el cual se podrá beneficiar a familias en condiciones de vulnerabilidad con subsidios que oscilan entre los \$10.000.000 y \$14.000.000, dependiendo del perfil familiar. El Convenio permitirá beneficiar un promedio de 50 familias de la zona rural y tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017, motivo por el cual cuenta con la respectiva vigencia futura excepcional aprobada por el Concejo Municipal.



Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

SECRETARIA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA



INFORME

2.10. Titulación de Predios.

En muchas ocasiones, las personas habitan predios sin tener escrituras públicas que les acrediten como propietarios del inmueble, considerando ésta situación y los inconvenientes presentados en algunos planes de vivienda, la administración trabajó por adelantar un proceso de titulación en planes de vivienda del Municipio.

Así las cosas, se han titulado 69 predios en la Urbanización Río Nima, ubicada en el Corregimiento de Tienda Nueva, 41 predios en la Nashira – Corregimiento El Bolo y 896 viviendas del programa de viviendas gratis. Adicionalmente se ha atendido casos puntuales de los barrios Olímpico y Sesquicentenario.

2.11. Obras de Recuperación, Renovación y Construcción de Espacio Público.

Así como la vivienda influye notablemente en la calidad de vida de los palmiranos, el espacio público también se convierte en un factor determinante, por lo cual se avanza la adecuación y construcción de 39 parques y obras de mejoramiento y construcción de 75 polideportivos, en la zona urbana y rural del Municipio.

También se realizó la Renovación de los Parques Prado, Factoría, Bomberos y Obrero, mediante los cuales se mejoró la garantía de uso de los espacios públicos y se impacta socialmente el área urbana con espacios que fomenten hábitos saludables.

En temas de gestión de recursos, se realizó Convenio Interadministrativo No. F-378 de 2013, celebrado entre el Ministerio de Interior – Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el Municipio de Palmira, se obtuvo la financiación para la construcción del Centro de Integración Comunitaria – CIC en el Barrio Coronado, consistente en una destinación presupuestal de \$683.000.000. El proyecto se ejecutó con el aporte del lote por parte del Municipio y una cofinanciación.

Con el objetivo de construir un Parque que garantice la recreación y el adecuado espacio público en el sector de La Carbonera, el Municipio suscribió Convenio Interadministrativo 2133914 de 2013 con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE). El convenio que busca anar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y técnicos, cuenta con una destinación presupuestal de FONADE por valor de \$271.208.712 y una contrapartida por parte del Municipio de \$310.589.825, para un total de \$ 581.798.537. Este Convenio requirió de un adicional en tiempo y valor, donde el Municipio agrega un aporte de \$74.218.074 y la contratación de la obras se encuentra a cargo de FONADE.

2.12. Recursos Fondo de Adaptación.

En el marco de la ejecución de proyectos orientados a la construcción, reconstrucción y recuperación de la infraestructura de los sectores de Salud o Acueducto y Saneamiento Básico, afectados por el Fenómeno de La Niña 2010-2011, se establecieron los Convenios



Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

SECRETARIA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA



INFORME

Interadministrativos 192 y 098 de 2013 entre el Fondo de Adaptación y el Municipio de Palmira, con el objeto de realizar la recuperación del acueducto del Corregimiento de Rozo mediante la rehabilitación del pozo menor y la recuperación de la Institución Educativa Sebastián de Belalcázar – Sede Alfredo Vásquez Cobo, respectivamente.

Los convenios permitieron obtener recursos por MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORREINTE (\$1.363.444.360).

2.13. Otros servicios públicos.

Con el propósito de mejorar la cobertura y calidad del servicio de energía eléctrica, la administración municipal adelantó gestiones para presentar proyecto de electrificación ante el Ministerio de Minas y Energía, mediante el cual se beneficiaría los sectores de La Nevera, El Mesón y Arenillo. El proyecto fue evaluado y negado por no cumplir los parámetros mínimos económicos por usuario.

Actualmente, la empresa EPSA viene evaluando la posibilidad de implementar este proyecto de una manera híbrida (Diesel y Solar) y tratar de involucrarlo por el Fondo FAZNI. Conforme a este trámite, se considera la posibilidad de presentar el proyecto con redes de energía normal ante el Fondo FAER para que cumpla los requerimientos de la UPME (Unidad de Planeación Minero - Energética).

En cuanto a la mejora de la visual nocturna para las personas, se trabaja en el tema de alumbrado público en el marco de la iluminación LED, para ello se realizó por parte del Operador (ElectroIngeniería) la instalación de luminarias en 5 parques de la zona urbana del Municipio.

Adicional a ello, en los proyectos de obra pública adelantados en parques, polideportivos vías y peatonalización, se incluyó el ítem de iluminación mediante el cual se instalarán más de 4200 metros de red eléctrica.

2.14. Infraestructura Vial.

Con el fin de mejorar la cobertura y la calidad de la infraestructura vial, se ejecutaron programas de rehabilitación, construcción, mejora y conservación la malla vial municipal, para ello adelantó la construcción de rampa en el paso peatonal adyacente al Parque Lineal ubicado en la Carrera 29 y Calle 30 con Calles 32 A y 33 del Municipio de Palmira, el cual se debe realizar para dar cumplimiento a los mandamientos judiciales proferidos por los jueces de la República. Ésta obra cuenta con 248 m² de Fundición de Placa en Concreto.

Para la mejora de los pasos peatonales y especialmente el paso de personas con movilidad reducida y disminuir el riesgo de accidente, se efectuó la construcción de 6 puentes peatonales en

la zona urbana y rural, beneficiando las comunidades de los Barrios Sesquicentenario, Rincón del Bosque, 7 de Agosto y de los Corregimientos de Potrerillo, San Emigdio y Vereda Gualanday.

La importancia de la zona rural en la producción agrícola del municipio, conlleva a que sea importante contar con vías que permitan el transporte de los productos generados, por ello y para mejorar el desarrollo del Municipio, se adelantaron obras de mejoramiento de vías en diversos corregimientos. En ese sentido, se encuentran en desarrollo proyectos como:

- La pavimentación de la vía Tablones – Potrerillo, que cuenta con la intervención de 29.000 (14.400 m²) metros cuadrados
- Mantenimiento de 4.388 metros cuadrados de vía Buitrera – El Arenillo.
- Mejoramiento de la Vía El Llanito – La zapata, 3.280 m²
- Con la maquinaria y obreros del Municipio, se intervino vías en los Corregimientos de La Dolores (1150 m²), Combia y Teatino (400 m²).
- Con la maquinaria y obreros del Municipio, se intervino vías en los Corregimientos de: La Dolores (1150 m²), Combia y Teatino (400 m²), Barrancas – La Zapata, Barrancas – San Emigdio, La Quisquina, Bolo San Isidro, Bolo La Italia, Bolo Alisal, La Buitrera, Chontaduro y El Mesón, entre otros.

Algunas de las obras realizadas contaron con la gestión de recursos ante el Instituto Nacional de Vías, así se establecieron siete (7) convenios por valor de \$24.283.000.000, discriminados de la siguiente manera:

Tabla No. 10: Relación Convenios INVIAS

No. Convenio	Objeto	Valor
2284 de 2013	Mejoramiento y Mantenimiento de vías La buitrera- Chontaduro- El Mesón y Palmira- Herradura - Obando	\$ 803.500.000
702 de 2013	Pavimento Tienda Nueva - Potrerillo	\$ 3.150.000.000
1749 de 2013	Mantenimiento de Vía Barrancas-Zapata-El Llanito	\$ 1.350.000.000
2252 de 2013	Ruta de la Fresa: Pavimento Tablones – Puentes de las Águilas	\$ 6.150.000.000
2815 de 2013	Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía La Buitrera- El Arenillo	\$ 769.500.000
3072 de 2013	Convenio PR83+850 al 86+250 de la Carretera Santander de Quilichao-Florida-Palmira, Sector 3105	\$ 7.200.000.000
1133 de 2014	Mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías terciarias en el municipio de Palmira (Muro en gavión del meson, placa huella de tenjo, pavimento amaime-Boyaca, puente madre vieja.	\$4.500.000.000
	TOTAL	\$24.283.000.000

Muchas de las vías y sectores rurales, también se requieren la realización de muros de contención o gaviones, por tal razón se realizó la construcción de gaviones en el Corregimiento de Combia (830m²) y la Vereda la Esperanza (300 m²), además de la adjudicación de contrato de obra pública donde se incluye la de 7500 M³ de Gavión en el Corregimiento de Chontaduro y 343 m³ de muros en los Naranjos (Calucé). Referente a muros de contención, se encuentra adjudicado contrato de

obra pública donde se incluye la construcción de 85 m³ en el Corregimiento de Calucé y 459 m³ en el Corregimiento de El Mesón.

En cuanto a las vías del área urbana, el programa de Bacheo permitió recuperar vías y mejorar el tránsito vehicular, minimizando los accidentes y optimizando el intercambio comercial, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. Además, se adelantó el proyecto mediante el cual se realizará el mejoramiento de la Vía Club Campestre – Buldócer, que contará con la pavimentación de 35.040 metros cuadrados.

En temas de movilidad e infraestructura vial es importante incluir el peatón, por lo cual para evitar accidentes y mejorar el tránsito peatonal, se gestionó con INVIAS la construcción de andenes desde la Carrera 19 hasta la 27 sobre la Calle 42, permitiendo ejecutar 896 m² de andenes. Adicionalmente, se celebró contrato de obra pública que incluye la construcción de andenes teniendo 4578 m² en la zona urbana y 5600 m² en la zona rural.

En cooperación con la Secretaría de Participación Comunitaria se realizó la señalización de 14 pasos peatonales en las vías más transitadas del centro de la ciudad, para la cual se contó con el diseño de nuevos elementos iconográficos alusivos a la Cultura Malagana.

En temas de infraestructura física de las dependencias administrativas y de los bienes de uso público de propiedad del municipio, se ejecutó un plan de mantenimiento anual a la infraestructura de la ciudadela deportiva. Con esta actividad se beneficiaron los deportistas directos de todas las disciplinas deportivas más la comunidad que accedió a prácticas de hábitos de vida saludable, ejercicios, festivales y la realización de eventos deportivos en los que anualmente participan 56.000.000 personas.

De igual manera, los equipamientos de salud, educación y sociales, al ser infraestructura que permite atender a la comunidad en su misma área, se convierten en factores de mejora de la calidad de vida. Por ello, para la administración municipal adelantó procesos contractuales para la adecuación y construcción de infraestructura relacionada con 10 Puestos de Salud, 29 Sedes Educativas y 49 Sedes Comunes.

2.15. Renovación Urbana.

Conforme a lo descrito en el Plan Estratégico de Movilidad y Transporte, en la Calle 30 entre Carreras 29 y 24 circulan a diario en un horario de 8 a.m. a 6 p.m. aproximadamente 37.000 peatones frente 5.000 vehículos automotores, es por ello que se hace indispensable incrementar la oferta de espacio público efectivo al peatón.

Es así como además de recuperar el espacio público, se reactivará social y económicamente la zona céntrica y el sector de Galerías, mediante un proceso de Renovación Urbana que ejecutaron

los diseños y obras correspondientes a la Peatonalización de la Calle 30, entre las Carreras 30 y 23, y la remodelación del pabellón de la galería central.

Ante el cambio realizado, se requería realizar un estudio que recopilara los aspectos más importantes desde el punto de vista urbano, histórico y ambiental que caracterizan el centro de la ciudad, así como las principales condiciones sociales y económicas que determinan el territorio. Por ello se contrató con la Universidad del Valle, la formulación del Plan Zonal del Centro y así contar con el instrumento de planificación establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial.

El plan zonal ya cuenta con un avance significativo, y será entregado a la administración entrante con el proyecto de acuerdo que debe elevarse al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Figura No. 4: Peatonalización Calle 30



En cuanto a la recuperación del espacio público y reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios, se adelantaron las gestiones administrativas e inversiones como aporte a garantizar las condiciones óptimas para llevar a cabo dicho proceso. Para lo anterior se avanzó en la

adquisición de 6 predios destinados para la reubicación de los vendedores. Así las cosas, 4 de los predios se adquirieron por enajenación voluntaria y 2 mediante ejecución por vía judicial. Así las cosas, la inversión del proyecto de reubicación de los vendedores puede resumirse la siguiente manera:

Tabla No. 11: Inversión Reubicación de Vendedores Ambulantes y Estacionarios

Ítem	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
1	Adquisición de Predios	\$3.371.892.199,5	Soportado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 222 de 2014 y 606 de 2015
2	Diseño y Construcción del Centro Comercial para Vendedores Ambulantes y Estacionarios	\$2.980.267.424,0	Contrato de Obra Pública MP-284-2015
3	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera del Diseño, Obra y Construcción del Centro Comercial para Vendedores Ambulantes y Estacionarios	\$299.880.000,0	Contrato de Interventoría MP-287-2015
4	Estimado Dotación	\$1.200.000.000,0	Módulos o locales
TOTAL		\$7.852.039.326,5	Inversión realizada por el Municipio
Valor de Inversión por Vendedor		\$21.051.044,6	Teniendo como base el Censo donde se registran 373 vendedores

Es de anotar que en el aporte del Municipio no se ha valorado o estimado el costo de la gestión administrativa consistente en:

- El personal destinado para apoyar el proyecto
- El costo de los avalúos, pago de gastos notariales y legales para el proceso de adquisición de los predios
- Los ingresos que deja de percibir el Municipio por concepto de impuestos de predial e industria y comercio, considerando que los seis predios adquiridos se convierten en un bien fiscal y se desplaza la actividad comercial que se realizaba en ellos.

Figura No. 5: Diseño Centro Comercial de Vendedores Ambulantes



La importancia del sector galerías en la dinámica de ciudad, ha llevado a realizar estudios y proyectos para la remodelación del parque de las delicias y aprovechamiento del Subsuelo para estacionamientos públicos, la remodelación y revitalización de la Galería y diseño de las medias manzanas adyacentes con sus ejes viales conectores y la realización de Estrategias para la implementación de una Política Publica Incluyente en la zona Céntrica y Plaza de Mercado del Municipio de Palmira.

Para este caso, que se cuenta con los diseños de la Fase II del Proyecto de Renovación Urbana, los cuales presentan los siguientes presupuestos y que se encuentran incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo en su "Anexo 1 - Iniciativas de Inversión Período 2012 -2015 Valle del Cauca" (Ley 1753 de 2015):

Tabla No. 12: Segunda Fase - Proyecto de Renovación

Ítem	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
1	Recuperación y Ampliación del Parque de Las Delicias	\$ 5.670.000.000	Proyecto urbano con un área de ampliación del parque sobre las dos manzanas contiguas que cuentan con un área aproximada de 5.500 metros cuadrados, se incluye la construcción de 600 parqueaderos bajo el espacio público generado.
2	Ampliación Carrera 19 entre Calles 27 y 31	\$ 6.920.000.000	Ampliación de la vía, involucrando componentes de diseño de espacio público con ciclo vía, y redefinición del perfil vial, incluyendo afectación predial.
3	Modernización del Mercado	\$ 14.860.000.000	Proyecto urbano-arquitectónico que recupera un Patrimonio Arquitectónico de la ciudad, e incorpora manzanas adyacentes, definiendo usos y logrando un mejor aprovechamiento de su estructura física.
TOTAL		\$ 27.450.000.000	

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3.1. Seguimiento a Plan de Desarrollo

La Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana, de la mano de las Direcciones de: Vivienda y Servicios Públicos, Infraestructura y Renovación Urbana y Valorización, se encuentra al frente de la ejecución de 14 metas de producto y 37 indicadores de producto.

En el marco del Plan de Desarrollo: Palmira Avanza con su Gente 2012 – 2015 y conforme a la programación establecida, de los 37 indicadores de producto a cargo de la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana, a la fecha se ha dado cumplimiento a 25 indicadores de producto, 10 se encuentran en ejecución y 2 de ellos presentan inconvenientes técnicos, tal es el caso de los metros de vía de acceso al terminal de transporte, indicador al cual no se le ha dado cumplimiento en virtud de lo establecido en el Plan de Movilidad del Municipio.

Tabla No. 13: Seguimiento Indicadores PDM – Corte 30 de Septiembre de 2015

INDICADOR	VALOR INDICADOR		
	ESPERADO	LOGRADO	%CUMPLIMIENTO
160.000 M2 DE VÍAS EN LA ZONA URBANA CON MANTENIMIENTO.	182.000	520.400	100%
15 TRAMOS DE REDES DE ALCANTARILLADOS RURAL CONSTRUIDOS Y CON REPOSICIÓN O SEGÚN SEA EL CASO.	15	19	100%
100 POZOS SÉPTICOS INSTALADOS.	6.200	6.244	100%
UN PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS FORMULADO.	100	100	100%
3.000 M2 DE ANDENES EN LA ZONA URBANA CONSTRUIDOS.	4.100	8.968	100%
600 SISTEMAS SÉPTICOS CON MANTENIMIENTO.	600	621	100%
3.600 M3 DE GAVIONES CONSTRUIDOS.	4.400	7.571	100%
600 M2 DE CICLO RUTA CONSTRUIDOS.	600	657	100%
5.585 M2 DE VÍAS EN LA ZONA RURAL PAVIMENTADOS.	36.585	78.842	100%
UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS GESTIONADO.	1	1	100%
39.400 M2 DE VÍAS DEL PLAN VIAL CONSTRUIDOS.	39.400	30.500	77%
UN PROYECTO PILOTO DE ENERGÍA ALTERNATIVA FORMULADO E IMPLEMENTADO.	1	1	100%
UN PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LAS ZONAS CENTRO Y GALERÍAS.	100	100	100%
1.200.000 M2 DE VÍAS EN LA ZONA RURAL CON MANTENIMIENTO.	1.200.000	4.082.165	100%
NÚMERO DE PREDIOS TITULARIZADOS.	300	558	100%
200 LUMINARIAS INSTALADAS.	200	289	100%
NÚMERO DE ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS CONSTRUIDOS Y ADECUADOS.	7	31	100%
PORCENTAJE DE SUSCRIPTORES DE ACUEDUCTOS CERTIFICADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SSPD DE LOS ESTRATOS 1 Y 2 DE LA ZONA RURAL SUBSIDIADOS.	100	60	60%
PORCENTAJE DE SUSCRIPTORES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS ESTRATOS 1 Y 2 DE LA ZONA URBANA SUBSIDIADOS.	100	60	60%
2 PROYECTOS GESTIONADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS RURALES.	2	2	100%
NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA INCLUYENDO GRUPOS VULNERABLES.	150	100	67%
UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS ADQUIRIDO.	1	1	100%
42.700 M2 DE VÍAS DE ACCESO AL TERMINAL DE TRANSPORTE CONSTRUIDOS.	42.700	-	0%
20 EDIFICACIONES PÚBLICAS ADECUADAS Y CON MANTENIMIENTO.	20	45	100%
6.860 M2 DE ANDENES EN LA ZONA RURAL CONSTRUIDOS.	6.860	6.372	93%
1.000 MTS DE RED ELÉCTRICA CONSTRUIDA.	1.000	3.200	100%
NÚMERO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA GESTIONADOS INCLUIDO GRUPOS VULNERABLES.	2.211	3.727	100%
50 ACUEDUCTOS RURALES CON ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.	50	50	100%
540 M3 DE MUROS DE CONTENCIÓN CONSTRUIDOS.	540	725	100%
100 M2 DE RAMPAS MEJORAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	100	248	100%
UN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES FORMULADO Y GESTIONADO.	1	1	100%
44.100 M2 DE VÍAS EN LA ZONA URBANA PAVIMENTADOS.	108.100	108.884	100%
UN PROYECTO URBANÍSTICO Y DE PEATONALIZACIÓN EN LA ZONA CÉNTRICA FORMULADO Y EJECUTADO.	100	90	90%
UN PROYECTO DE REUBICACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES Y ESTACIONARIOS EJECUTADO.	100	85	85%
50 ACUEDUCTOS ATENDIDOS.	50	50	100%
2 PUENTES VEHICULARES Y 3 PUENTES PEATONALES CONSTRUIDOS.	5	6	100%
UN PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ANUAL A LA GESTIÓN Y RESULTADOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DONDE EL MUNICIPIO SEA ACCIONISTA EJECUTADO.	1	1	100%
		TOTALES	93%

Figura No. 6: Porcentaje de Cumplimiento Indicadores del PDM



3.2. Seguimiento a Compromisos de Presupuesto Participativo

El presupuesto participativo estableció 1007 compromisos con las comunidades de la zona urbana y rural del Municipio, entre los cuales se encuentran compromisos de gestión e inversión. Del total de compromisos municipales, la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana tiene a su cargo la ejecución y seguimiento del 49%, consistente en 497 compromisos relacionados con temas como: Acueducto, Alcantarillado, Alumbrado Público, Gaviones, Centros de Salud, Mantenimiento de Vías, Mejoramientos de Vivienda, Parques, Pavimentos, Polideportivos, Pozos Sépticos, Puentes, Sedes Comunal, Senderos Peatonal, Servicios Públicos, Titulación y Vivienda Nueva, entre otros.

En una gran proporción se encuentran contratados y ejecución, siendo 157 los compromisos para los cuales se desarrollan actividades en la actualidad y se dio cumplimiento a 238 que ya fueron socializados y entregados a la comunidad.

Para el control y seguimiento, se realizó una categorización según el tema de cada compromiso, si implica inversión o gestión y su cumplimiento clasificado de la siguiente manera:

- **Verde:** Compromisos ejecutados y entregados a la comunidad.
- **Amarillo:** Compromisos en ejecución
- **Rojo:** Compromisos en valoración técnica
- **Azul:** Compromisos con dificultades técnicas, legales o económicas que dificultan su cumplimiento.
- **Blanco:** Compromisos relacionados con alumbrado público y cuyo cumplimiento se encuentra asociado al nuevo contrato de concesión.

Tabla No. 14: Seguimiento Compromisos de Presupuesto Participativo

Tema del Compromiso	Tipo de compromiso			Cumplimiento del Compromiso					
	Inversión	Gestión	Total	Verde	Amarillo	Rojo	Azul	Blanco	Total
Vivienda Nueva	2	4	6	6	-	-	-	-	6
Titulación	-	2	2	1	-	1	-	-	2
Servicios Públicos	-	10	10	8	-	2	-	-	10
Senderos Peatonales	10	1	11	7	1	-	3	-	11
Sedes Comunes	47	3	50	26	19	-	5	-	50
Rampa	1	-	1	-	1	-	-	-	1
Puestos de Salud	6	-	6	1	3	1	1	-	6
Puentes	4	3	7	3	1	3	-	-	7
Pozos Sépticos	3	3	6	4	-	-	2	-	6
Polideportivos	82	3	85	33	49	-	3	-	85
Pavimentos	39	5	44	14	27	1	1	1	44
Parques	40	2	42	22	19	1	-	-	42
Mejoramiento de Vivienda	5	13	18	15	1	2	-	-	18
Mantenimiento de Vías	27	7	34	24	7	1	2	-	34
Hospital	2	-	2	1	1	-	-	-	2
Gaviones	2	1	3	2	-	1	-	-	3
Estudios APSB	12	9	21	20	-	1	-	-	21
Escuelas	24	3	27	17	7	3	-	-	27
CDI	1	-	1	1	-	-	-	-	1
CAI	1	-	1	1	-	-	-	-	1
Casetas de Vigilancia	2	-	2	-	1	1	-	-	2
Alcantarillado	26	11	37	20	4	4	9	-	37
Acueductos	16	13	29	11	13	3	2	-	29
Suministro Acueductos	4	-	4	1	3	-	-	-	4
Alumbrado Público	23	25	48	-	-	-	-	48	48
TOTAL	379	118	497	238	157	25	28	49	497

4. GESTIÓN FINANCIERA

4.1. Ejecución Presupuestal

La Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana adelantó gestiones correspondientes al cumplimiento de sus funciones y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, Palmira Avanza con su gente 2012-2015, ejecutando los recursos que para tal fin le fueron asignados.

En el marco de la reforma administrativa realizada durante la vigencia 2013, nace la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana, la cual integra temas tan importantes como vivienda, servicios públicos, infraestructura, renovación urbana, acueducto y alcantarillado.

INFORME

Es por ello que la ejecución de la Secretaría debe atender los procesos adelantados por la anterior Secretaría de Infraestructura, en el periodo comprendido entre enero y abril de 2013. Y, de igual manera, extraer la ejecución correspondiente a la temática ambiental, la cual pasa a ser responsabilidad de la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente.

Así las cosas, la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana, cuenta con un presupuesto incluye la ejecución de proyectos de las Mega Obras y la relacionada al cumplimiento de sus funciones. Así las cosas se presenta la ejecución presupuestal correspondiente a los sectores de:

- Vivienda
- Agua Potable
- Saneamiento Básico
- Infraestructura Pública: Vías, Parques, Polideportivos, Gaviones, Edificaciones Públicas.
- Alumbrado Público
- Mejoramiento de Barrios

En ese orden de ideas, durante las vigencias 2012, 2013, 2014 y parte de 2015, la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana ha adelantado proyectos de inversión por valor de **\$127.476.743.254**, generándose el fuerte de la inversión en los años 2014 y 2015 debido a la ejecución de importantes obras en temas viales, de renovación urbana, agua potable, alcantarillado y espacio público.

Figura No. 7: Inversión en el Cuatrienio 2012-2015

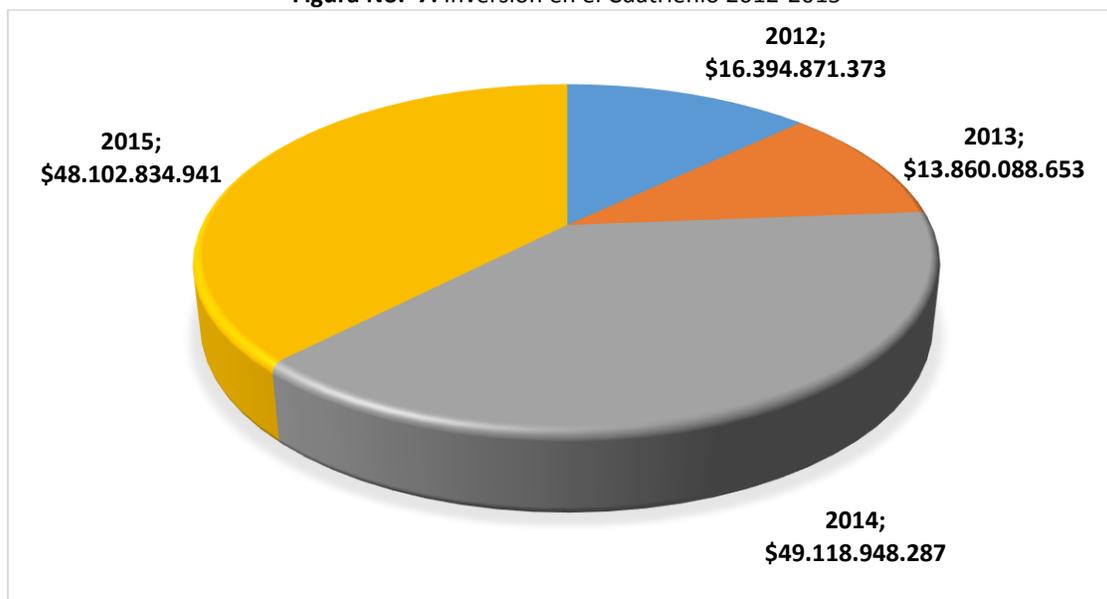
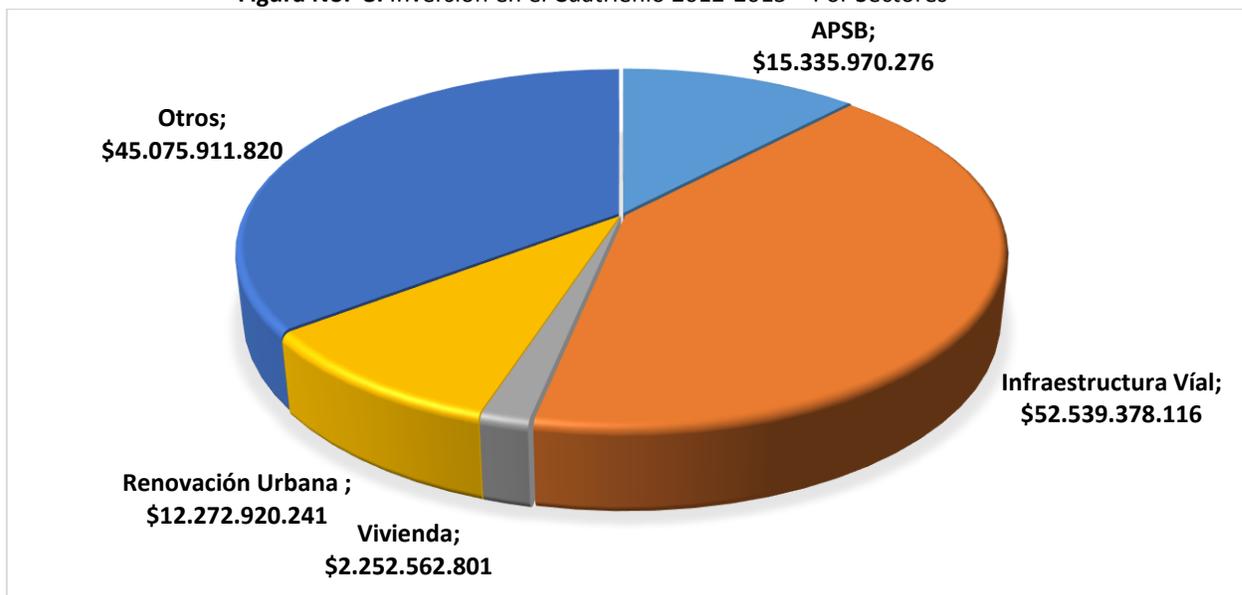


Figura No. 8: Inversión en el Cuatrienio 2012-2015 – Por Sectores



Vale la pena resaltar que aún se encuentran en ejecución importantes recursos relacionados con obras públicas y su reporte se encuentra ligado al avance de la obra respectiva. Por tal razón la inversión a diciembre del presente año, se incrementará notablemente.

5. CONCEPTO GENERAL

El reto a seguir en la Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana, debe estar direccionada a convertirse en la herramienta fundamental para el desarrollo integral, sostenible y equitativo de la ciudad, proporcionando las condiciones de competitividad que hagan a Palmira una ciudad atractiva para todas las formas de crecimiento económico y desarrollo social.

En ese orden de ideas este despacho deberá proporcionar a la administración entrante de los proyectos de inversión en temas de gran sensibilidad para la comunidad, además de implementar programas de mantenimiento de las obras realizadas, y gestión de los proyectos dejados en etapa de diseño.

En un sentido general, se considera que el gobierno entrante deberá tener en cuenta dentro de los primeros 100 días de gobierno, los siguientes temas:

- Realizar la proyección y solicitud de aprobación del Acuerdo de Subsidios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.



Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

SECRETARIA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA



INFORME

- Hacer seguimiento al Convenio 398 DPD-FIP de 2015, para el Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad, el cual adelanta proceso de contratación conforme a las cláusulas del mismo.
- Gestionar ante el Gobierno Nacional, la asignación de los recursos para la Segunda Etapa del Proyecto de Renovación Urbana, actualmente incluido en el Plan Nacional de Desarrollo y el cual requiere de una inversión de \$27.450.000.000.
- Realizar un diagnóstico de los compromisos de presupuesto participativo que no fueron cumplidos, a fin de ser tenidos en cuenta como insumo para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
- Iniciar la gestión de proyectos de acueducto, alcantarillado y PTAR que cuenta con estudios y que requieren de la financiación del gobierno nacional para su ejecución.
- Aforar recursos para el mantenimiento de la maquinaria del Municipio, así como para la compra de repuestos e insumos que faciliten la labor de la misma.
- Definir un apoyo técnico para manejo y supervisión de los obreros del Municipio, a fin de agilizar los procesos que adelantan.
- Realizar un inventario de las necesidades de obras de infraestructura, identificadas mediante visitas realizadas por la Dirección de Infraestructura y las solicitudes enviadas por la comunidad. Lo anterior con el objetivo de planear y programar el diagnóstico, diseño y atención de las mismas.
- Realizar lo pertinente al apalancamiento de los Convenios con INVIAS que quedan aplazados hasta la vigencia 2016, a saber: Ruta de la Fresa y Doble Calzada (Carrera 1).
- Definir y gestionar la contratación de Fontaneros y Camineros, quienes atienden las necesidades de los acueductos rurales y el mantenimiento de las principales vías terciarias en la zona rural.

Así como se resalta la gestión realizada por la dependencia durante el cuatrienio, es importante tener en cuenta que se encontraron aspectos a mejorar durante el camino, los cuales pueden resumir:

- La premura para la contratación de obras ocasiona debilidades en la planeación y, por tanto, dificultades en la ejecución de las mismas.
- Deficiencia en los proveedores del Servicio de Consultoría para la Interventoría de Obras, ocasionando retrasos, inconvenientes y mayor requerimiento de atención por parte de la Supervisión.
- La baja capacidad técnica del talento humano genera la sobrecarga de actividades en algunos de los funcionarios y crea la necesidad de suplir con la prestación de servicios, el apoyo a la gestión de la dependencia.
- La dispersión física de las direcciones adscritas a la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana, genera dificultad y retraso en la articulación de procesos y procedimientos.
- El gran volumen y la complejidad de las obras realizadas durante el período de gobierno, hizo evidente que el recurso humano y los perfiles profesionales no están acordes a las

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.: 2709500 Ext. 2237

Página | 24



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

SECRETARIA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA



INFORME

necesidades que se crean en la ejecución de obras. Lo anterior genera sobrecarga laboral en algunos de los funcionarios y lentitud en los procesos.

- Falta de capacitación en los supervisores para entender los aspectos administrativos y normativos que exigen la labor, así como definición de comisiones técnicas de supervisión según la complejidad de los contratos que se realicen.
- Reestructuración de las competencias y apoyos solicitados por otras dependencias, para aspectos como el desarrollo y supervisión de obras, control del Espacio Público, revisión de planes parciales y la definición de procesos sancionatorios.
- Falta de estructuración de Planes de Calidad de Obras, que definan un mejor derrotero a seguir tanto para interventores como para la supervisión de las mismas.
- No se cuenta con herramientas técnicas que permitan realizar seguimiento a los proyectos de Obra, tal es el caso del programa Microsoft Project, como elemento para establecer un cronograma y ruta crítica.

De igual manera, se recomiendo continuar con procesos que contribuyeron a dinamizar y organizar la gestión de la dependencia, como son:

- Conformación de equipos interdisciplinarios para apoyar la formulación y seguimiento de proyectos de inversión, como el caso realizado para la Obra de la Peatonalización y el Centro Comercial de Vendedores Ambulantes.
- Capacitación constante en temas de supervisión de contratos, estudios previos y elaboración de proyectos.
- Contar con la asesoría jurídica exclusiva para la dependencia, debido al volumen y complejidad de los procesos de contratación que se adelantan.
- Realizar seguimiento periódico a la ejecución presupuestal de contratos, a fin de identificar retrasos y otros inconvenientes de orden fiscal.

Atentamente,

RODRIGO OSWALDO DIAZ RICO

Secretario de Desarrollo y Renovación Urbana
Servidor Público que Entrega

Copia: Archivo

Anexo: Información Digital

Proyectó: Joana Moreno Beltrán, Prof. Universitario